



**RESOLUCIÓN N° 0045**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25/06/2014**

**VISTO:**

El expediente N°08030-0000072-8 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un funcionario no sujeto a acuerdo legislativo en función al proceso de selección, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de cubrir un cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo según lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 18/14 y teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218;

Que, por R24 del año 2014 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (1) cargo de Jefe de Choferes, funcionario no sujeto a acuerdo legislativo;

Que, atento a la finalización de la inscripción al concurso con la firma del acta de cierre correspondiente y habiendo cumplido con lo establecido por R24/14 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que, por R24/14 se resolvió la lista de personas admitidas para participar del concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio;

Que, se cumplió con el artículo 16 de la R24/14 publicando la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP ([www.sppdp.gob.ar](http://www.sppdp.gob.ar));

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervinieron en el concurso realizado, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en los arts. 2 a 4 de la R24/14;

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el acta de cierre que se confeccionó al finalizar el concurso con sus respectivas firmas;

Que, atento a la finalización del concurso se hace necesario dejar resuelto el seleccionado, según orden de mérito para el cargo;

Que, habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, en consecuencia y conforme lo establecido por la reglamentación aplicable, corresponde proceder a seleccionar al concursado que será propuesto para su designación;

Que, el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;



# • Servicio Público Provincial de **Defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**POR ELLO,**

## **EL DEFENSOR PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Selecciónese a Gustavo Marcelo Merlino D.N.I. 16.193.743 (Legajo N°00072) como Jefe de Choferes, con cargo 3.2.2400 – Jefe de Oficina.

**ARTÍCULO 2°:** Déjese constancia que producida la necesaria modificación presupuestaria de transferencias de cargos y partidas a la subjurisdicción 8 del SPPDP, corresponderá solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del nombrado en un solo acto administrativo en el carácter señalado.-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, notifíquese y archívese.-